

RESOLUCIÓN N° 799

(08 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en el Instituto Distrital Artes – Idartes”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que teniendo en cuenta el numeral 1 y el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, respecto de los empleos de carácter temporal que expresa: *“1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: (...) b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada; (...)”* Idartes creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con una vigencia específica en el tiempo de veinticuatro (24) meses a partir de la expedición del acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General del Idartes expidió la Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 con el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto, asimismo a través de las Resoluciones N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021 y 1395 del 08 de noviembre de 2022 convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal a los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa en la entidad.

Que frente a la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017 señala: *“El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencias, 3. Permiso Remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6 Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial y 7. Período de prueba en otro empleo de carrera..”*

Que respecto de la forma de proveer una vacante, la norma antes citada en su artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*

RESOLUCIÓN N° 799

(08 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en el Instituto Distrital Artes – Idartes”

Que mediante Resolución N° 1329 del diecinueve (19) de junio de 2013, fue nombrado el señor YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.223.012, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionado el día dieciséis (16) de enero de 2014, tal y como consta en acta de posesión N° 03 de 2014.

Que a través de Resolución N°085 del diecinueve (19) de febrero de 2021, se reubicó temporalmente el empleo denominado Conductor Código: 480 Grado: 01 del cual es titular de derechos de carrera administrativa el funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.223.012 en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que el funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.223.012, a través de comunicación con Radicado N° 20214600196772 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargado en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7619 *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística - Crea de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de Resolución N° 1002 del cuatro (4) de octubre de 2021 encargó al funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.223.012, en el empleo de la planta temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7619 *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C.”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística - Crea de la Entidad y declaró la vacancia temporal del empleo de la planta global denominado Conductor Código: 480 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia de la titular de derechos sobre el citado empleo.

Que en consecuencia de lo anterior, mediante Resolución N° 1125 del cuatro (04) de noviembre de 2021, fue nombrada en provisionalidad la señora CARMEN ADRIANA RIVERA SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.674.595, en el empleo de la planta global denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, siendo posesionada el día cinco (5) de noviembre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 58 de 2021, documentos que reposan en la historia laboral de la ex funcionaria.

Que mediante Resolución N° 1042 del primero (01) de septiembre de 2022, el Director General (E) de la entidad declaró el abandono del cargo por parte de la funcionaria CARMEN ADRIANA RIVERA SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.674.595 en el cargo de planta global denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, a partir del día dieciocho (18) de abril de 2022, documento que reposa en la historia laboral de la citada ex funcionaria.

RESOLUCIÓN N° 799
(08 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en el Instituto Distrital Artes – Idartes”

Que mediante Resolución N° 122 del nueve (09) de febrero de 2023 expedido por la Entidad, se realizó un nombramiento provisional al señor PEDRO ALEJANDRO TORRES MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.257.489 en el empleo de planta permanente denominado Conductor Código: 480 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, documento que reposa en la historia laboral del citado señor.

Que el señor PEDRO ALEJANDRO TORRES MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.257.489 a través de correo electrónico del veinticuatro (24) de febrero de 2023 informó a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano la no aceptación del nombramiento, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que por lo anterior, y atendiendo la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se verificó el cumplimiento de los requisitos en las hojas de vida del personal vinculado en carrera administrativa con la Entidad, según lo señalado en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, estableciendo que ningún funcionario con derecho preferencial del nivel inmediatamente inferior cumple con el perfil y requisitos para desempeñar el empleo denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto.

Que el señor SAUL MARTÍNEZ GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.107.472, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ocupar en provisionalidad el empleo denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia procede el nombramiento en provisionalidad en el empleo de planta permanente denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal como certifica la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor SAUL MARTÍNEZ GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.107.472, en el empleo de planta global denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mientras dure la ausencia del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte

RESOLUCIÓN N° 799
(08 - Jun - 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en el Instituto Distrital Artes – Idartes”

considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de la planta global denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, es de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.919.778.), según lo establecido en la Resolución interna N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al señor SAUL MARTÍNEZ GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.107.472.

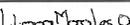
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 08 - Jun - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección- Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	María Ximena Correa- Contratista – Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, INFORMACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-03

Fecha: 09/04/2018

ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS

Versión: 2

Página: 1 de 1

FECHA: Mayo 26 de 2023

ASPIRANTE

Nombre: SAUL MARTINEZ GONZALEZ
Cédula : 79.107.472
Cargo: Conductor
Código: 480 Grado: 1

Ubicación: Subdirección de Equipamentos Culturales

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Licencia de conducción categoría C2 o su equivalente.	Un (1) año de experiencia relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Bachiller: Bachiller Academico
Institución: Centro Educativo Suramericano
Fecha: Diciembre 16 de 2018
Licencia de Conducción: C3, B3

EDUCACION NO FORMAL

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Martinez Logistica Integral R.G. SAS	Conductor Vehiculo	30/05/2023	16/05/2020	20/10/2021	1	5	4
Comestibles Azúcar	Conductor	31/05/2023	1/11/2021	30/11/2022	1	0	29
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					2	5	33
TOTAL TIEMPO LABORADO					2	6	3
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					1	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					1	6	3

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

Karen Santisteban Muriel

KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Profesional Especializado

Nicolas Salamanca Suarez

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
CONTRATISTA
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Conductor
Nivel:	Asistencial
Código:	480
Grado:	01
No. de empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Prestar un oportuno servicio de conducción de acuerdo a las instrucciones impartidas por el jefe inmediato, mantener en óptimas condiciones el vehículo y apoyar las funciones administrativas de la dependencia.	
IV. FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir el vehículo asignado, desplazando al directivo correspondiente al lugar que le sea indicado cumpliendo las normas de tránsito y procedimientos establecidos por la entidad, garantizando la llegada oportuna del mismo. 2. Revisar el estado mecánico y el sistema eléctrico del vehículo, así mismo mantenerlo aseado y presentado, garantizando así su normal funcionamiento, siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad. 3. Efectuar oportunamente las reparaciones simples al vehículo asignado, según las normas y procedimientos establecidos por la entidad. 4. Apoyar operativamente en el traslado, movilización, organización de todos los elementos requeridos para el montaje, desarrollo y desmontaje de las actividades artísticas, culturales y de funcionamiento a realizar por el Instituto en los diferentes escenarios. 5. Reportar oportunamente las inconsistencias o anomalías del vehículo según los procedimientos establecidos por la entidad, para que se ejecuten las reparaciones especializadas necesarias, para que así se garantice el desplazamiento del directivo sin contratiempos. 6. Cumplir con los horarios y directrices impartidas por su jefe inmediato y los procedimientos establecidos por la entidad, garantizando así el cumplimiento de los compromisos del mismo. 7. Cumplir con las normas de seguridad, prevención de accidentes y demás normas de tránsito establecidas por la ley. 	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02

Fecha: 30/042018

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Versión: 2

Página: 5 de 6

8. Portar los documentos del vehículo y del conductor, y así mismo mantenerlos vigentes, según lo establece la ley.
9. Informar por escrito al supervisor inmediato los accidentes y eventualidades que se presenten con el vehículo, para evitar sanciones disciplinarias, rigiéndose por los procedimientos de la entidad.
10. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES

1. Mecánica automotriz
2. Normas sobre seguridad y vigilancia
3. Normas de tránsito
4. Gestión documental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación de resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio	Manejo de la información Relaciones interpersonales Colaboración

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Licencia de conducción categoría C2 o su equivalente.	Un (1) año de experiencia relacionada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			Código: 1TR-GTH-F-02
				Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO			Versión: 2
				Página: 5 de 6

No	EMPLEADO DE CARRERA CON DERECHO PREFERENCIAL	EMPLEO TITULAR			REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	COMPETENCIAS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	CUMPLE	
		DENOMINACIÓN	CÓD	GRAD				SI	NO
1									
	- Actualmente la entidad no cuenta con funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que tengan derecho preferencial y/o que cumplan con los requisitos mínimos para ser encargados en este empleo.								

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, certifica que no hay funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos contenidos en el Manual de funciones de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.

En virtud de lo anterior, existe la posibilidad de proveer el empleo de vacancia (temporal o definitiva) mediante nombramiento en provisionalidad



KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

 <p> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small> </p>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

Proyectó: Nicolas Salamanca Suarez – Contratista SAF – Talento Humano 